CONTRATO No. 4600096067 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Mayo del 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: Junio del 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CIVILEC S.A.S
NIT:	890.941.557-7
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTIN ELADIO JARAMILLO RENDON
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70.547.721
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M.L ($7.491.606.182) con un AIU del 32.25%.
ADICIONES:	QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L ($506.113.617) con un AIU del 32.25%., así como a 436.30 SMMLV del año 2023 y al 5.82 % respecto del valor inicial del contrato.
VALOR MÁS ADICIONES:	SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L ($7.997.719.799) con un AIU del 32.25%.
DURACIÓN INICIAL:	TRECE (13) MESES
AMPLIACIONES:	N/A.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SUSPENSIONES:	N/A.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TRECE (13) MESES
FECHA DE INICIO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE ENERO DEL 2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600096067 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

 El contratista de obra viene cumpliendo con el alcance del contrato, entre los cuales se cuenta la adquisición de los elementos necesarios que permitan el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de la red de semáforos del distrito de Medellín. Esto implica la contratación de la mano de obra, vehículos requeridos para realizar los recorridos y atender los eventos de la red de semáforos para su correcto funcionamiento, tanto en su parte de equipo como también de los elementos componentes de la semaforización de cada intersección y su conexión con el control central para que opere en condiciones adecuadas con el fin de ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de desplazarse por la ciudad bajo condiciones de seguridad, comodidad y agilidad, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que exige la Secretaría de Movilidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Adicionalmente, se viene trabajando en cumplir con la ampliación y reposición de la red de semáforos del distrito de Medellín, la cual incluye el amoblamiento de las intersecciones viales que cumplan los requisitos para ser semaforizadas; este a su vez consiste en el suministro e instalación de postes de semáforos, caras de semáforos a led, cables, canalización de tubería, construcción de rampas, adecuación de andenes y cajas de inspección; estas actividades descritas se vienen desarrollando en el Distrito Especial de Medellín.

La Secretaría de Movilidad a través de la supervisión designada informa a la interventoría y al contratista sobre las intersecciones que serán objeto de mantenimiento, reposición y ampliación, de manera periódica a lo largo de la ejecución del contrato según las necesidades propias del servicio y los requerimientos que en la materia vayan presentándose de acuerdo a las necesidades ya identificadas por la Secretaría de Movilidad, con base en los análisis técnicos correspondientes, y las cuales son priorizadas de acuerdo a la dinámica del distrito.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

Las actividades descritas son desarrolladas en el Municipio de Medellín y sus corregimientos, y siguen las normas del manual de señalización vigente y las especificaciones técnicas de cada uno de los componentes u obras a realizar definidas por la Secretaría de Movilidad. La interventoría garantiza que el contrato de obra mantenga, y reponga todos los elementos con los cuales funcionan los cruces semaforizados de la ciudad y operen en condiciones adecuadas con el fin de ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de desplazarse por la ciudad bajo condiciones de seguridad, comodidad y agilidad, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que exige la Secretaría de Movilidad.

La Interventoría consulta periódicamente las especificaciones particulares del proyecto de obra, las cuales son objeto del control por parte de esta; igualmente conocer las normas, las cuales son de consulta permanente y estricto cumplimiento, según su jerarquía:

1. Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín. Última versión.

2. Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción: Resolución No.02413 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.

3. Resolución No. 001937 de marzo 30 de 1994, emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

4. Acuerdo 48 de 2014, Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias.

5. Decreto Municipal 1382 de 2014, por medio del cual se acoge la "Guía de Manejo Socio-Ambiental para la Construcción de Obras de Infraestructura Pública en el Municipio de Medellín".

6. Manual de Diseño y Construcción de los Componentes del Espacio Público del Municipio de Medellín, adoptado mediante Decreto Municipal No.1097 de 2002.

7. Manual de Identidad Gráfica del Municipio de Medellín, última versión.

8. Manual de Señalización "Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia", emanado del Ministerio del Transporte, última versión (Resolución 1885 de 2015).

9. Las normas vigentes INVIAS para pavimentos.

Las actividades realizadas por el Contratista a la fecha fueron recibidas a satisfacción por la interventoría y fueron ejecutadas de conformidad con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones y con las normas y especificaciones que rigen el contrato, dando cabal cumplimiento a las actividades y alcance contemplados en el contrato de obra.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

 El contratista de obra a la fecha de este informe ha venido cumpliendo con las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y sus anexos.

Además, viene cumpliendo con las obligaciones según las cláusulas No.9, No.10 y No.12 del Contrato de obra.

El contratista realiza la entrega de las Bitácora de Actividades de obra, donde se plasma las actividades realizadas correspondientes a las obras de ampliación, mantenimiento y reposición de la red semafórica de la ciudad. Lo anterior, se realizó con el seguimiento y acompañamiento de la Interventoría.

Para el cumplimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de la red de semáforos, el contratista de obra siempre ha dispuesto del personal, herramienta, elementos necesarios para atender la red de semáforos, así como de vehículos requeridos para realizar los desplazamientos para atender los eventos de la red semafórica.

Para la reposición de las partes de la red de Semáforos de la ciudad y el restablecimiento de la operación o servicio de un cruce semaforizado, el contratista de obra ha contado con amoblamiento para reemplazar en parte o en su totalidad de cada elemento del cruce dependiendo del evento que se haya presentado y permitiendo así dar continuidad con la operación total de la intersección semafórica y así garantizar la seguridad en la movilidad.

Para las actividades de Ampliación de la Red de Semáforos, el contratista viene desarrollando la intervención en varios cruces semafóricos teniendo en cuenta los estudios técnicos realizados por la Unidad de Planeación y Prospectiva y a la necesidad para la instalación de nuevos cruces y complementos peatonales semaforizados.

CRUCES NUEVOS:

Dirección	Observaciones	% de avance
Carrera 76 X Calle 59 - 60	Cruce semafórico nuevo	100%

COMPLEMENTOS PEATONALES:

Dirección	Observaciones	% de avance
Carrera 51 X Calle 61-62-64	Complemento peatonal	100%
Carrera 67 X Calle 104	Complemento peatonal	100%
Carrera 65 X Calle 51	Complemento peatonal	100%
Carrera 47 X Calle 57	Complemento peatonal	100%
Carrera 82A X Calle 30	Complemento peatonal	100%
Carrera 67A X Calle 51	Complemento peatonal	100%

Las actividades contractuales están siendo desarrolladas teniendo en cuenta las normas del manual de señalización vigente y las especificaciones técnicas de cada uno de los componentes u obras a realizar definidas por la Secretaría de Movilidad. La interventoría constantemente ha velado que el contrato de obra mantenga, y reponga todos los elementos con los cuales funcionan los cruces semaforizados de la ciudad y operen en condiciones adecuadas con el fin de ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de desplazarse por la ciudad bajo condiciones de seguridad, comodidad y agilidad.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista (este informe debe ser cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles) en el contrato se presentan los productos tangibles a entregar por cada contratista, entre otros, aplican las certificaciones del cumplimiento de actividades.**

 En el informe mensual del contratista se anexan memorias de cantidades obra, actas de obras, bitácoras de las diferentes actividades o cuadrillas, certificados de calidad materiales, listado de personal, pagos de seguridad social, inducciones, capacitaciones, entrega de dotación, liquidación y paz y salvos de todo el personal que laboró en la obra en caso que se requiera, socializaciones con la comunidad en caso de realizarse, registro fotográfico, documentación acorde con la guía de manejo socio ambiental de la entidad y seguimiento al plan de calidad.

 Se anexó en el informe No1, el plan de trabajo e inversión del contratista como requisitos del cumplimiento del cronograma y para seguimiento por parte del supervisor del proyecto por parte de la entidad contratante.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).**

 El porcentaje parcial del mes de abril del 2023, la ejecución física del contrato de obra, conforme a la proyección o cronograma entregado, se detalla a continuación:

EJECUCION FISICA DEL CONTRATO DE OBRA

NÚMERO DE ACTA Y FECHA	% EJECUTADO	% ACUMULADO

Acta No.1 diciembre de 2022	3,85%	3,85%
Acta No.2 enero de 2023	7,69%	11,54%
Acta No.3 febrero de 2023	7,69%	19,23%
Acta No.4 marzo de 2023	7,69%	26,92%
Acta No.5 abril de 2023	7,69%	34,61%
Acta No.6 mayo de 2023	7,69%	42,30%

El valor del porcentaje acumulado físico para el contrato de obra en el mes de mayo del 2023 corresponde al 42,30% aproximadamente del tiempo transcurrido del contrato de obra teniendo en cuenta que el plazo del contrato es hasta el 16 de enero del 2024.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.**

 Dentro del presente contrato se realiza la interventoría y supervisión al contrato de obra pública para la ampliación, reposición y mantenimiento de la red de semáforos en el cual se está haciendo diagnostico a los equipos y amoblamientos de los semáforos, se realiza el cambio de lámparas led deterioradas o malas, lavado de las postes, ménsulas y gabinetes, se realizan labores de obra civil para la construcción de nuevas intervenciones o complementos semafóricos, se instalan postes y ménsulas; se ha realizado la supervisión al suministro e instalación de controladores locales, se han revisado el suministro e instalación de las placas de contraste y semáforos vehiculares y peatonales y se ha realizado seguimiento a las labores relacionadas por las actividades de mantenimiento del hardware y software a los equipos que dispone CIOS.

 Con lo anterior se está dando cumplimiento así al Plan de Desarrollo #Medellín Futuro 2020-2023# del Alcalde Daniel Quintero Calle, que tiene como objetivo en la línea estratégica 4. Ecociudad, 4.1 Componente Movilidad sostenible e inteligente, consolidar un sistema de movilidad sostenible e inteligente, que cuente con un sistema de transporte integrado y multipropósito, que garantice la accesibilidad universal por medio de una infraestructura incluyente, generando corredores de calidad ambiental, de seguridad vial y amigables con la salud, que proteja a todos los actores viales, en especial a los de mayor vulnerabilidad (peatones, ciclistas, motociclistas, usuarios de patinetas), garantizando su seguridad y continuidad en desplazamientos realizados en sistemas motorizados o no motorizados, implementado el uso de nuevas

tecnologías y herramientas de apoyo para una mejor toma y análisis de información que lleven a soluciones de alto impacto para la ciudad.

- **Otros aspectos relevantes.**

 A la fecha del presente informe se han realizado reuniones de grupo.

 Listado de actas de reunión (Entregada a la entidad con la presentación de cada informe mensual):

Acta de Reunión No.	Fecha de la actividad
Acta de reunión No.1	16/12/2022

A continuación, se presenta un cuadro con la relación de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Información extraída del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato".

Descripción Indicador	Valor Retención Acta No1	Valor Retención Acta No2	Valor Retención Acta No3
Ret.renta construcción 2.0%	$ 21,288,541	$ 3,437,994	$ 2,343,320
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 2,129,000	$ 344,000	$ 234,000
Deducción contribución vías especial 5%	$ 53,221,352	$ 8,594,986	$ 5,858,301
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 10,644,270	$ 1,718,997	$ 1,171,660
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$ 21,288,541	$ 3,437,994	$ 2,343,320
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$ 5,322,135	$ 859,499	$ 585,830
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$ 13,837,551	$ 2,234,696	$ 1,523,158
Total, general	**$ 127,731,390**	**$ 20,628,166**	**$ 14,059,589**

Descripción Indicador	Valor Retención Acta No4
Ret.renta construcción 2.0%	$ 4,167,683
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 417,000
Deducción contribución vías especial 5%	$ 10,419,208
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 2,083,842
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$ 4,167,683
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$ 1,041,921
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$ 2,708,994
Total, general	**$ 25,006,331**

2. INFORME ADMINISTRATIVO

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

 Control de Personal en Obra:

 Durante el transcurso del contrato la interventoría ha realizado el control al personal empleado en la ejecución de la obra, verificó el pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal y anexó durante cada informe mensual de supervisión los siguientes documentos:

 - Constancia novedades de personal (fecha de ingreso, fecha de retiro, vacaciones, licencias, entre otros). Ver anexo en el informe mensual del contratista.
 - Relación de las planillas con los pagos de aportes a la seguridad social del contratista de obra:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Diciembre 2022	7864315021	$ 2.316.300	$ 4.087.100	$ 1.431.000	$ 7.834.400
Enero 2023	7867957652	$ 2.799.700	$ 5.655.800	$ 2.427.300	$ 10.882.800
Febrero 2023	7871850218	$ 2.768.800	$ 5.590.000	$ 2.435.000	$ 10.793.800
Febrero 2023	7872955757	$ 69.300	$ 277.200	$ 75.400	$ 421.900
Marzo 2023	7875723822	$ 3.062.100	$ 6.705.300	$ 2.793.500	$ 12.560.900
Abril 2023	7879455970	$ 4.208.300	$ 11.269.100	$ 3.559.800	$ 19.037.200
Mayo 2023	7883087714	$ 4.346.400	$ 11.821.300	$ 4.075.400	$ 20.243.100

- **Registros de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
16/12/2022	16/12/2022	Leny Yojhana Gallego Avendaño TP 223241-T

31/01/2023	31/01/2023	Leny Yojhana Gallego Avendaño TP 223241-T
28/02/2023	28/02/2023	Leny Yojhana Gallego Avendaño TP 223241-T
31/03/2023	31/03/2023	Leny Yojhana Gallego Avendaño TP 223241-T
28/04/2023	28/04/2023	Leny Yojhana Gallego Avendaño TP 223241-T
31/05/2023	31/05/2023	Leny Yojhana Gallego Avendaño TP 223241-T

El contratista de obra realiza cumplimiento a las obligaciones contractuales y expide el certificado de cumplimiento a la Seguridad en el SG-SST donde se verifica que el contratista de obra cumplió con esta obligación. (Se anexa en el informe).

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Representante Legal)
02/03/2022	Diciembre 2022	POSITIVA Compañía de Seguros
25/01/2023	Enero 2023	POSITIVA Compañía de Seguros
28/02/2023	Febrero 2023	Martín Jaramillo – Representante legal CIVILEC
31/03/2023	Marzo 2023	Martín Jaramillo – Representante legal CIVILEC
30/04/2023	Abril 2023	Martín Jaramillo – Representante legal CIVILEC
31/05/2023	Mayo 2023	Martín Jaramillo – Representante legal CIVILEC

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**

 · Reporte de la autorización firmada por el ordenador del gasto para la Subcontratación (contemplada desde el contrato)
 · Seguimiento y reporte de los siguientes datos:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)	(XXXXX)

El contratista de obra no ha hecho a la fecha subcontratación, ni ha realizado la solicitud ante la entidad contratante.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.**

 A la fecha se está realizando el trámite de legalización de la modificación No. 1 del contrato de obra que consiste en:

 • Adición N° 01: Adición al contrato de obra por un valor de quinientos seis millones ciento trece mil seiscientos diecisiete pesos ($ 506.113.617) incluido AIU del 32.25%, así como a 436.30 SMMLV del año 2023 y al 5.82 % respecto del valor inicial del contrato.
 • Otrosí No. 01: Aprobación de tres (3) ítems no previstos de obra (Obras extras)

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

 El día 14/03/2023, mediante comunicación por parte de la entidad contratante, se realiza la Designación de Supervisión Unipersonal al Contrato – No.4600096192 DE 2022. Se designa como supervisor principal al señor MARIO ALFONSO PÉREZ LINARES y como suplente al señor GUILLERMO GUTIERREZ PARRA.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.**

Descripción	Observaciones
Insuficiencia del presupuesto oficial.	El contrato cuenta con el presupuesto asignado para llevar a cabo el alcance del mismo. Se comprobaron y se confirmaron los recursos financieros, además se cuenta con la asignación apropiada de recursos para tal fin.

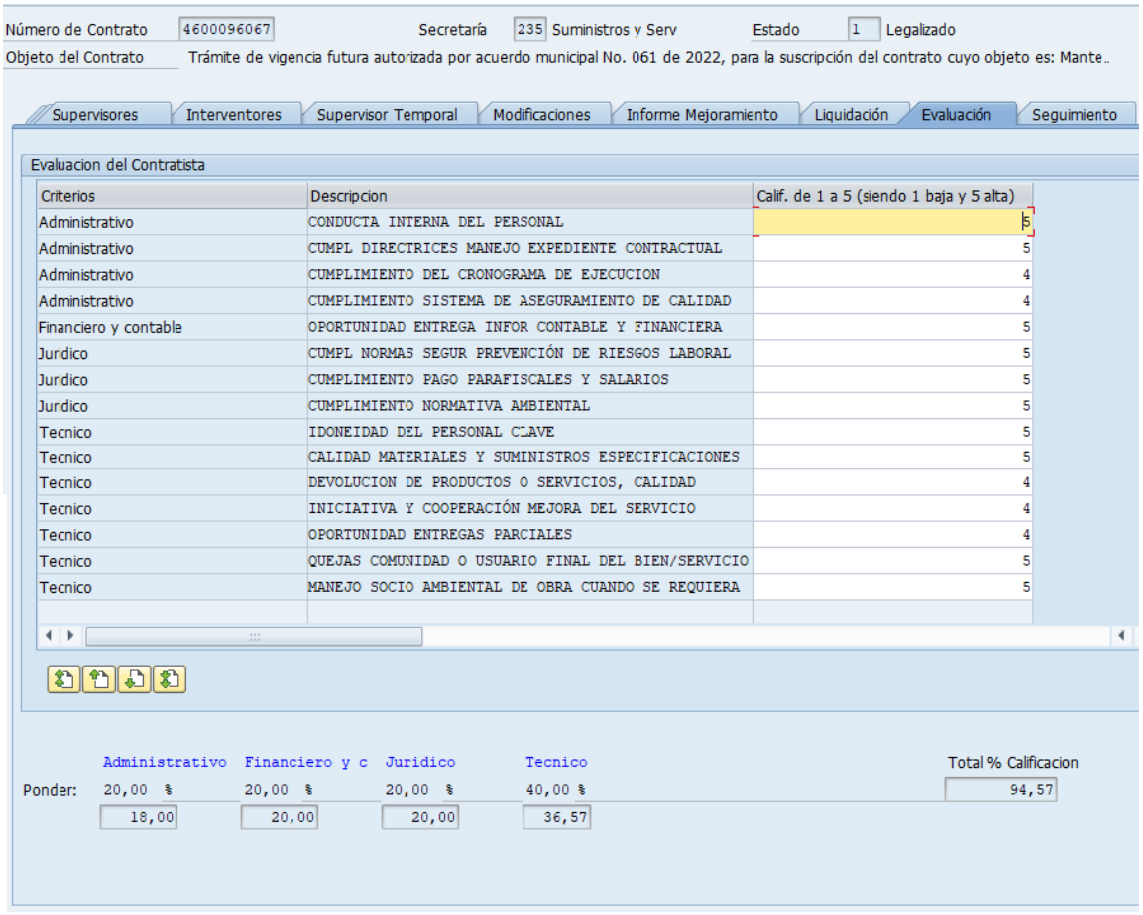
Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades.	A la fecha se han realizado las gestiones necesarias para obtener las aprobaciones requeridas para la ejecución de las actividades contractuales. La supervisión y la interventoría vienen realizando seguimiento continuo al desarrollo de las actividades y al cronograma presentado por el contratista de obra con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo, el cual se desarrolla normalmente.
Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de materia prima y especulación de precios.	El contratista viene realizando la compra de los componentes cuya fuente es extranjera sin ningún contratiempo. Inclusive antes de la firma del contrato de obra, contaba con varios de los materiales que se requerían para suministro, anticipándose a contar con la disponibilidad y evitar la criticidad para el proyecto. Además, el contrato de obra cuenta con el modelo de fórmula para reajuste para los ítems contractuales con el fin de poder hacerle frente a las posibles variaciones de los precios con la tasa representativa del mercado y obtener así un equilibrio económico del contrato.
La descripción de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad puede generar opciones en la entrega del bien o servicio requerido, sin embargo, algunas de estas opciones entregadas por el proveedor no satisfacen las necesidades de la Entidad	A la fecha no se han presentado inconvenientes con los elementos suministrados por el contratista de obra. Todo se realiza bajo las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante.
El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	La supervisión y la interventoría vienen realizando seguimiento al desarrollo de las actividades y al cronograma presentado por el contratista de obra con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo. A la fecha el contrato se desarrolla normalmente con el personal idóneo y suficiente para desarrollar las actividades contempladas y programadas en el cronograma.
Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar	La supervisión y la interventoría realizan verificación permanente a las condiciones bajo las cuales el personal se encuentra laborando. El contratista tiene todo el personal vinculado al proyecto afiliados a la seguridad social. El personal operativo cuanta con la herramienta y equipo adecuados y en buen estado, así como los elementos de protección personal acordes a la actividad a desarrollar. El contratista viene realizando charlas y capacitaciones permanentes al personal bajo su cargo. A la fecha no se han presentando reportes de accidentes o incidentes con el personal de obra.

Afectación al medio ambiente como resultado del proyecto	El contrato de obra cuenta con un Plan de acción Socioambiental, así como el personal idóneo para realizar el seguimiento y control de las actividades que puedan afectar el medio ambiente. Durante la ejecución de las actividades, el contratista viene realizando la recolección de los residuos en los diferentes frentes o cuadrillas de obra y realizando una adecuada disposición de los residuos generados. Hasta el momento, no se tienen reportes de afectaciones al medio ambiental durante las diferentes actividades que se han llevado a cabo.
Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	A la fecha el contratista de obra viene cumpliendo con las obligaciones generales y especificas estipuladas en la minuta contractual. Se vienen cumpliendo con las fechas de entrega pactadas de las diferentes actividades que se desarrollan. No se han realizado multas o sanciones al contratista de obra. Tampoco se ha requerido al contratista en cuanto a la entrega de planes de contingencia.
Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	Las actividades realizadas a la fecha por el contratista cumplen con las especificaciones y necesidades de la entidad contratante a entera satisfacción.
Las actividades realizadas por el Contratista generan daños en las redes de servicios públicos y/o privados, que afectan a empresas y comunidades	A la fecha no se tienen reportes de daños o incidentes con las redes de servicios públicos y/o privadas con las que cuenta la cuidad. Además, el contratista cuenta con la póliza de riesgos cubierta para tal fin, en caso de que se presente dicho acontecimiento.
Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato	La supervisión y la interventoría realiza periódicamente control a las labores con el fin de garantizar los espacios de trabajo con el fin de que los trabajadores tengan unos lugares de trabajo seguros para poder realizar la actividad. El personal cuenta con los elementos de protección personal y las capacidades permanentes de autocuidado. El personal que labora en los diferentes frentes de obra o cuadrillas cuentan con las afiliaciones respectivas a la seguridad social como lo establece la ley. A la fecha no se tiene reportes de accidentes o incidentes con el personal operativo, administrativo o terceros.
Inoportuna o insuficiente provisión de materiales o	Al momento de la elaboración de este informe, no

insumos de la obra	se tienen problemas o novedades con respecto al suministro de materiales o insumos para desarrollar las diferentes actividades contractuales. En caso de que se presente, se le solicitará al contratista la elaboración de un plan de contingencia en el que se pueda evidenciar las estrategias a seguir para subsanar el suministro inmediato de materiales para la correcta ejecución del contrato y no se presenten atrasos que afecten el normal desarrollo y el plazo de terminación pactados.
Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas	A la fecha no se tiene observaciones al respecto. En caso de que se presenten expediciones de normas durante la ejecución del contrato, dichos cambios sustanciales se revisaran con la finalidad de que no se afecte el desarrollo del contrato en cuanto al equilibrio económico con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el Contratista como para la Entidad
Interferencia con las redes de servicios públicos existentes que puedan afectar el normal desarrollo de las obras	A la fecha no se tienen reportados este tipo de eventos. En caso de presentarse, se solicitará a las entidades encargadas de la prestación de los servicios públicos informar sobre la existencia de redes de servicios que puedan o no interferir en el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, el Contratista deberá gestionar de forma inmediata lo pertinente con la empresa propietaria de la red con el fin de minimizar los efectos negativos en el proyecto. Actividades de planeación por parte de la Entidad que deben ser contempladas paralelamente con el diseño.
Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del Contratista	A la fecha de este informa, el contratista presentó un Plan de manejo de Tránsito para la aprobación por parte de la entidad contratante. Además, se cuenta con el acompañamiento de personal SST y ambiental que están pendientes de las diferentes cuadrillas y de los elementos de seguridad personal, entre otros. La interventoría y el contratista, realizarán las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños, entre otros.
Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones y/o adecuaciones sin que sea constitutivo de incumplimiento por parte del contratista.	A la fecha de este informe no se presentaron ejecuciones de mayores cantidades de obra. En caso de presentarse mayores cantidades de obra, la interventoría y el contratista informarán a la entidad contractual teniendo en cuenta la elaboración del formato de cambio de obra. Todo

	lo anterior, cumpliendo con equilibrio financiero del proyecto y el objecto contractual. El supervisor del proyecto realizará los tramites pertinente ante la entidad contractual para que se realice el pago respectivo de los ítems contractuales que se utilicen para su ejecución. Para las actividades que no se no se puedan ejecutar con los ítems del contrato, debe presentarse el respectivo Análisis de Precios Unitarios para el trámite correspondiente.
Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	A la fecha de este informe no se han presentado novedades al respecto. En caso se presentarse, la supervisión, la interventoría y el contratista, realizaran los tramites respectivos con el fin de que los tiempos de respuesta de los terceros involucrados en el proyecto perjudiquen los plazos de ejecución contractual.
Inadecuados procedimientos	La interventoría realiza control y seguimiento permanente a las actividades para que estas se cumplan con las especificaciones técnicas y recomendaciones de la supervisión dentro del plazo oportuno. A la fecha no se tienen inconvenientes.

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**



Número de Contrato 4600096067 Secretaría 235 Suministros y Serv Estado 1 Legalizado

Objeto del Contrato Trámite de vigencia futura autorizada por acuerdo municipal No. 061 de 2022, para la suscripción del contrato cuyo objeto es: Mante..

Supervisores | Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	4
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Jurdico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Jurdico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Jurdico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	4
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	4
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	4
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	94,57
	18,00	20,00	20,00	36,57	

La evaluación es de 94.57 %, con aspectos a optimizar:

Cumplimiento del cronograma de ejecución.

Cumplimiento sistema de aseguramiento de calidad.

Devolución de productos o servicios, calidad.

Iniciativa y cooperación mejora del servicio.

Oportunas entregas parciales.

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento por periodo.**

El día 15 de marzo de 2023 se solicitó por parte de la Contraloría General de Medellín, información por correo electrónico del contrato de obra e interventoría para realizar auditoría financiera y de gestión vigencia del 2022.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110021022	74300000	2320202005	200073	4000110860	70007371	5100008379
110021023	74300000	2320202005	200073	4100000872	70007371	5100008400
110000123	74300000	2320202005	200073	4000113314	70007452	5100008412

Se realizó reserva presupuestal por valor de $ 6.427.179.147, En este sentido, se debe llevar a cabo la operación presupuestal para los recursos pendientes por ejecutar, los cuales deberán ser pagados una vez se acredite el cumplimiento de los ítems dentro del tiempo restante del periodo pactado contractualmente.

- **Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5100008379	FE147	22/12/2022	5100401256	$ 1.064.427.035
5100008379	FE151	13/04/2023	5100405840	$ 171.899.720
5100008379	FE152	13/04/2023	5100405495	$ 117.166.020
5100008379	FE153	13/04/2023	5100406091	$ 208.384.150

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600096067	5100008379	206	235 / Suministros y S	200073	Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Municipio de Medellín	$1.793.030.886	$1.561.876.924	$231.153.962
4600096067	5100008400	206	235 / Suministros y S	200073	Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Municipio de Medellín	$5.698.575.296	$0	$5.698.575.296
4600096067	5100008412	206	235 / Suministros y S	200073	Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Municipio de Medellín	$506.113.617	$0	$506.113.617

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 7.491.606.182
Adiciones	$ 506.113.617
Total valor del contrato más adiciones	$ 7.997.719.799
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 1.561.876.924
Pago autorizado mes de abril y mayo 2023	$ 729.823.548
Porcentaje de ejecución financiera SECOP	19,53 %

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía. También debe dejarse claro, la disponibilidad de recursos para el pago de dichas reclamaciones y a partir de qué momento se efectuará su pago.**

 A la fecha no se han presentado novedades sobre el particular.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes (según**

cada caso y presentar el detalle de la gestión, estado y seguimiento respectivo).

A la fecha no se han tenido que iniciar o realizar alguna multa o sanción al contratista de obra.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: (esta información deberá ser acumulativa si es el caso de ampliaciones o modificaciones al contrato que tengan relación con las pólizas.**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-44-101217429	Calidad	07/12/2022	07/12//2027	29/03/2023	$ 749.160.618
		Cumplimiento	07/12/2022	07/05/2024	29/03/2023	$ 749.160.618
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	07/12/2022	07/01/2027	29/03/2023	$ 374.580.309
SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-44-101068378	Responsabilidad Civil Extracontractual	07/12/2022	07/01//2024	29/03/2023	$ 500.000.000
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-44-101217429	Calidad	16/12/2022	16/12//2027	14/04/2023	$ 799.771.979
		Cumplimiento	16/12/2022	16/05/2024	14/04/2023	$ 799.771.979
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	16/12/2022	16/01/2027	14/04/2023	$ 374.580.309
SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-44-101068378	Responsabilidad Civil Extracontractual	16/12/2022	16/01//2024	14/04/2023	$ 500.000.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $ 360.617.300

Atentamente,



MAURICIO UPEGUI RIVILLAS
Director de Interventoría
CONSORCIO SEMAFOROS 2022

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia